

RESOLUCIÓN N° 577/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT CAPITAN MIRANDA" – ID N° 436.498, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2023 "SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT CAPITAN MIRANDA" – ID N° 436.498**, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA, y;

CONSIDERANDO: *Que* para el mencionado proceso licitatorio se ha dado cumplimiento a la normativa vigente y a los criterios establecidos por el órgano rector normativo en cada una de las etapas del llamado.

Que, por Resolución N° 132/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

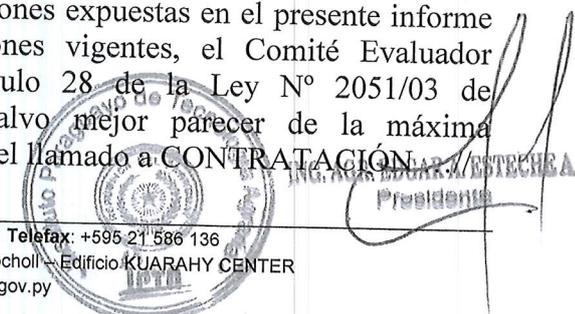
Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 181/2023, por un monto de GUARANÍES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000).

Que, el Comité Evaluador de ofertas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 16/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, el cual concluye señalando que: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN**



Sonia
LIC. SONIA ALVARADO
Secretaria General
Directora





RESOLUCIÓN N° 577/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2023 “SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT CAPITAN MIRANDA” – ID N° 436.498, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA

...// DIRECTA N° 9/2023 “SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT CAPITAN MIRANDA” – ID N° 436.498, a la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80021999-6, por la suma total de **GUARANÍES VENTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (G. 23.076.672)**”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 154/2023 del 17/11/23, expresa que *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/2010;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2023 “SEGURO DE EQUIPO DE LABORATORIO ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PROYECTO LABO 16-127 IPTA/CONACYT CAPITAN MIRANDA” – ID N° 436.498**, a la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80021999-6, por la suma total de **GUARANÍES VENTITRÉS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (G. 23.076.672)**”, IVA incluido.

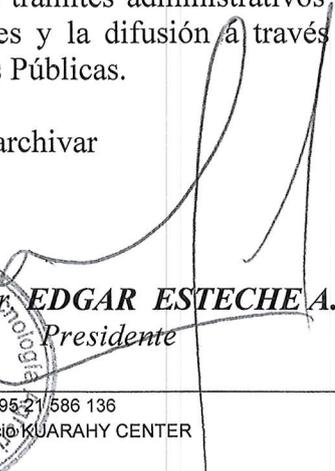
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contrataciones a realizar los trámites administrativos, que correspondan para la notificación a los oferentes y la difusión a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




Ing. Agr. EDGAR ESTECHEA
Presidente